

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-75-LE25

“SERVICIO DE TAXI EJECUTIVO, VAN Y MINIBÚS PARA EL APOYO DE TRASLADO DE PERSONAL DEL MINVU”

Con fecha 21 de noviembre de 2025 y siendo las 12:00 horas, la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución Exenta Electrónica N° 5610, de (V. y U.), de 2025, que aprobó las bases administrativas y técnicas que rigen la Licitación Pública ID 587-75-LE25, destinada a contratar **“SERVICIO DE TAXI EJECUTIVO, VAN Y MINIBÚS PARA EL APOYO DE TRASLADO DE PERSONAL DEL MINVU”**, procede a efectuar la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a lo establecido en las bases administrativas y técnicas de la citada licitación pública.

Se deja constancia que ninguno de los funcionarios que participa de esta evaluación incurre en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1.- “Comisión Evaluadora” de las bases de licitación.

1.- OFERTAS PRESENTADAS

Fueron recibidas 2 ofertas, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, que corresponden a los siguientes proponentes:

PROPONENTE	RUT o RUN
Astral Transporte Privado de Personas S.A.	96.934.730-K
Empresa de Transportes Transvip SpA.	76.102.176-1

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

PROPONENTE	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN		
	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Unión Temporal de Proveedores
Astral Transporte Privado de Personas S.A.	N/A	S/C	N/A
Empresa de Transportes Transvip SpA.	N/A	S/C	N/A

Notas:

- (1) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple; N/A: No aplica.
 (2) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.5. "Requisitos para participar en la Licitación" de las bases de licitación.

3.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

PROPONENTE	REQUISITOS					
	Ofertas Simultaneas	Condiciones del Servicio	Flota Mínima de Vehículos	Central de Atención de Llamadas	Plazo de Habilitación del Servicio	Presupuesto Estimado
Astral Transporte Privado de Personas S.A.	N/A	S/C	N/C	N/C	S/C	N/C
Empresa de Transportes Transvip SpA.	N/A	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C

Notas:

- (3) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple, N/A: No aplica.
 (4) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.6. "Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas" de las bases de licitación.
 (5) La empresa Astral Transporte Privado de Personas S.A., RUT N° 96.934.730-K, no cumple con los requisitos de admisibilidad de las Bases Administrativas contemplados en los numerales: 1.6.3.- (Flota mínima de vehículos), no señala en su oferta (Anexo 3) la flota de Minibús; 1.6.4.- (Central de Atención de Llamadas), al haber indicado como plazo de respuesta desde la solicitud 15 minutos corridos, habiéndose solicitado un máximo de 10 minutos; 1.6.6.- (Presupuesto Estimado), no señala en su oferta (Anexo 8) el valor del servicio de Minibús y el porcentaje de descuento para rutas frecuentes. La Empresa de Transportes Transvip SpA., RUT N° 76.102.176-1, no cumple ninguno de los requisitos establecidos en el numeral 1.6. de las Bases de Licitación.

6.- CONCLUSIÓN

Analizadas las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública ID 587-75-LE25, destinada a contratar el **SERVICIO DE TAXI EJECUTIVO, VAN Y MINIBÚS PARA EL APOYO DE TRASLADO DE PERSONAL DEL MINVU**, la Comisión Evaluadora viene en proponer a la Jefa de División Administrativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

- a. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **Astral Transporte Privado de Personas S.A.**, RUT N° 96.934.730-K y a **Empresa de Transportes Transvip SpA.**, RUT N° 76.102.176-1, en atención a que no cumplen con los requisitos de admisibilidad de las ofertas

contempladas en el numeral 1.6. de las Bases de Licitación.

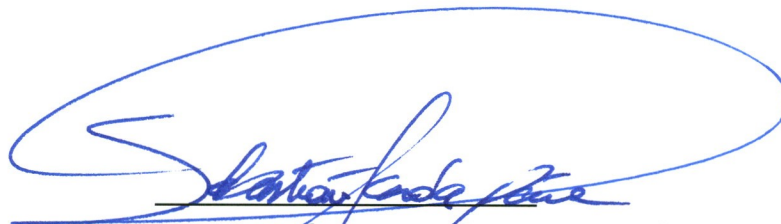
- b. Declarar desierto el proceso licitatorio **ID 587-75-LE25** debido a que ninguna de las ofertas recibidas por los proponentes empresa **Astral Transporte Privado de Personas S.A.** y **Empresa de Transportes Transvip SpA.**, cumplen con los requisitos de admisibilidad contemplados en el numeral 1.6. de las Bases de Licitación aprobadas por medio de la Resolución Exenta Electrónica N° 5610, de fecha 22 de octubre de 2025.



Litsi Contreras Salvo
Abogado DIJUR



Sandra Rivera Santana
Analista - DIVAD



Sebastián Cerda Piña
Analista - DIVAD